

textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste el Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de Estatutos en el artículo pertinente de la compañía **"IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑÍA LIMITADA"** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor **RAÚL PATRICIO MALO ENRÍQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **"IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑÍA LIMITADA"**, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La compañía **"IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑÍA LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro (24) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, encargado de la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).- Dos) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte (20) de agosto del dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y seis mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 26.560,00) a ser pagado mediante la



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

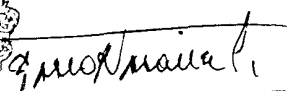
000002

capitalización de las cuentas "reserva de capital" y de la cuenta "utilidades acumuladas", en una parte.- b) Con este aumento, el capital social de la compañía que actualmente es de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.440,00), llegará a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00), que estará representado por treinta mil (30.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Adicionalmente la Junta aprobó por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.- c) La junta autorizó al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el Artículo Quinto del Estatuto Social de acuerdo al nuevo texto aprobado en dicha junta, suscriba la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, señor Raúl Patricio Malo Enríquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑIA LIMITADA, declara que se aumenta el capital social de la compañía en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte (20) de Agosto del dos mil catorce (2014), que se acompaña como documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Gerente declara bajo

juramento, que es correcta la integración del capital constante en el cuadro que consta en el acta de junta de socios de fecha veinte (20) de agosto del (2014), que las socias son ecuatorianas y que, por lo tanto, la inversión es de carácter nacional. También declara bajo juramento que, a la fecha, la compañía Importadora Europort Compañía Limitada, no tiene contratos con el Estado ni con alguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y, en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción de la constitución.- Usted señor Notario, se servirá, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el doctor Aníbal Merino Utreras, Abogado con Matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho (2568 C.A.P.) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública al compareciente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


RAÚL PATRICIO MALO ENRÍQUEZ
Cd. Cd. 17004109-3




D^a Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170041090-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MALO ENRIQUEZ
RAUL PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DORIS
ALLGAIER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ ALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30

E233313222

000451288

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0253 1700410903

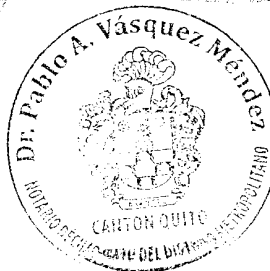
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALO ENRIQUEZ RAUL PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

0
1
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 1. fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

30 SEP 2014



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

EUROPORT CÍA. LTDA.



Quito, 20 de septiembre del 2013

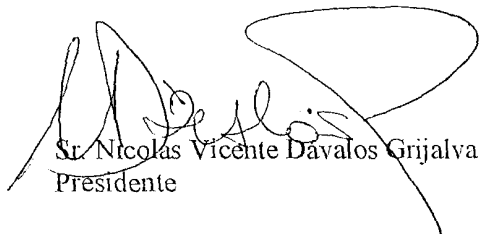
Señor Ingeniero
Raúl Patricio Malo Enríquez
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA EUROPORT CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, 20 de septiembre del 2013, decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **IMPORTADORA EUROPORT CÍA. LTDA.**, con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto (encargado) del Cantón Quito, el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente,


Sr. Nicolás Vicente Dávalos Grijalva
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 20 de septiembre de 2013

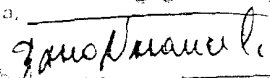

Ing. Raúl Patricio Malo Enríquez
C.C. 170041090-3
Nacionalidad: ecuatoriana

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # []... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

30 SEP 2014




Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14228
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/09/2013
FECHA ACEPTACION:	20/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA EUROPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700410903	MALO ENRIQUEZ RAUL PATRICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 352 DEL 15/02/1993 NOTARIA 16 (E) DEL 24/12/1992 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAB DE VALLARDEL



RAZÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 14228 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

30 SEP 2013

Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA EUROPORT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 20 de Agosto del año 2014 a las 15h00, en el inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica N24-95 y Madrid, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA EUROPORT CÍA. LTDA., con la presencia de las siguientes personas: Andrea Leticia Malo Allgaier, titular de 43.000 participaciones y Silvia Regina Malo Allgaier, titular de 43.000 participaciones. Asisten además los señores: Raúl Patricio Malo Enríquez y Nicolás Vicente Dávalos Grijalva. El capital social de la compañía es de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular señor Nicolás Vicente Dávalos Grijalva, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor ingeniero Raúl Patricio Malo Enríquez.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE, Y ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES**

La Junta General Universal Extraordinaria decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía el mismo que actualmente es de: Tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.440,00); en la suma de: Veinte y seis mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 26.560,00); con lo cual éste ascenderá a la suma de: Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00).

La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectúe mediante la capitalización de: Veinte y dos mil noventa y ocho dólares con veinte y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 22.098,25) tomados de la cuenta "reserva de capital"; y, Cuatro mil cuatrocientos sesenta y un dólares con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 4.461,75) tomados de la cuenta "utilidades acumuladas" en una parte.

Adicionalmente la Junta aprueba por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

0000005

7/11/11

La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía.

La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar el siguiente cuadro de integración de capital en el que se incluye el nuevo valor nominal de las participaciones:

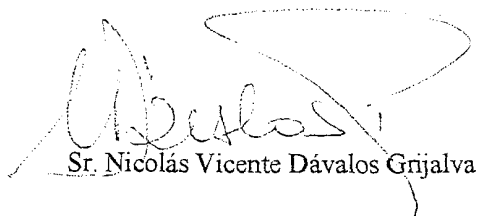
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL "IMPORTADORA EUROCOLOR CIA LTDA"						
Aumento de Capital						
SOCIAS	Capital Actual	Utilidades Acumuladas	Reserva de Capital	Nuevo Capital	Número de Participaciones	Porcentaje
Malo Allgaier Silvia Regina	1.720,00	2.230,88	11.049,12	15.000,00	15.000	50%
Malo Allgaier Andrea Leticia	1.720,00	2.230,87	11.049,13	15.000,00	15.000	50%
TOTALES	3.440,00	4.461,75	22.098,25	30.000,00	30.000	100%

La Junta General Extraordinaria decide, unánimemente, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.-" CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES :** El capital social de la Compañía es de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00), dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socia un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00.



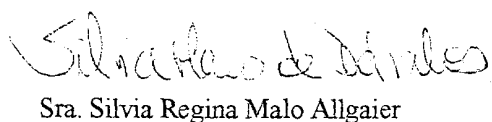
Sr. Nicolás Vicente Dávalos Grijalva

PRESIDENTE



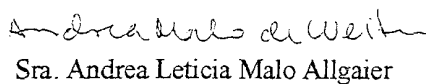
Ing. Raúl Patricio Malo Enríquez.

SECRETARIO/ GERENTE GENERAL



Sra. Silvia Regina Malo Allgaier

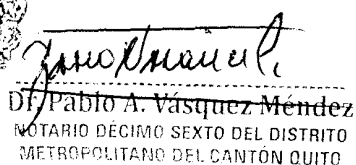
SOCIA



Sra. Andrea Leticia Malo Allgaier

SOCIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cinco (05) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por el señor **RAÚL PATRICIO MALO ENRÍQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

0000006

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA EUROPORT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA EUROPORT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ, el treinta de septiembre del dos mil catorce.- Quito a, siete de octubre del dos mil catorce.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 68741

0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	45787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4679
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700410903	MALO ENRIQUEZ RAUL PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	30/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA EUROPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	26560,00
Capital	30000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE FEBRERO DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL